

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**15** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2017, de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado “Oficina de gestión de la demanda de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: PA SER-22/2017-INF.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
    - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Oficina de gestión de la demanda de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.
  - c) CPV: 72500000-0.
  - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 15 de marzo de 2017.
    - “Boletín Oficial del Estado” de 2 de marzo de 2017.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo de 2017.
    - “Perfil del Contratante” de 15 de marzo de 2017.
- e) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 360.138,24 euros
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 240.092,16 euros.
  - IVA: 50.419,35 euros.
  - Importe total: 290.511,51 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 8 de junio de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de junio de 2017.
  - c) Contratista: “Everis Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”.
  - d) Importe o canon de adjudicación:
    - Importe neto: 165.663,59 euros.
    - IVA: 34.789,35 euros.
    - Importe total: 200.452,94 euros.
- g) Ventaja de la oferta adjudicataria: Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

Madrid, a 5 de julio de 2017.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 290/2015, de 30 de julio, de la Viceconsejería de Sanidad), el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/23.605/17)

